

PERGAMINO, Abril 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-594-84 D.E. eleva Expte. C-693-84 CLUB TRAFICOS OLD BOYS Ref: sol. exim. pago tasas p/servicios domiciliarios y Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el----- CLUB TRAFICOS OLD BOYS, cuyo concepto corresponde a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, del inmueble sito en calle Nicolás Repetto s/n --- (Campo deportivo), de esta ciudad, cuya denominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 43 - Fracc. I - Parcela 22b - Partida 00192 y del inmueble sito en calle Velez Sarsfield N° 368 (sede social) cuya denominación Catastral es la siguiente:-- Circunscripción I - Sección E - Manzana 30b - Parcelas: 8a y 8b - -- Partidas 3219 y 34983, hasta el 31 de Diciembre de 1985.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 959/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE